

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de venta de vinos y conservas V.B.554

Por D. JESUS MARIA FRIAS ROJO se ha solicitado licencia para la actividad de Venta de Vinos y Conservas con emplazamiento en en C. Linares Rivas, nº 64. P.B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES.

Haro, a 27 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para la instalación de un depósito de propano en granja porcina V.B.555

Por D. Miguel Angel Ibañez Benito, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en granja porcina sita en paraje "La Coronilla", de Uruñuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Uruñuela a 20 de Julio de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia V.B.556

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0520-1-92 incoado a G. SAENZ ADAN, titular del vehículo LO-9694-D, que tuvo su anterior residencia en LOGROÑO (LA RIOJA), C/Cigüeña, 3 se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 20 de Febrero de 1.992 transportando café de Santurtzi a Logroño careciendo de la declaración de porte con presunta infracción del artículo 142 L I. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 46.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 22 de Julio de 1.992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Notificación de resoluciones V.B.557

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles,

a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 20 de Julio de 1992.— El Jefe de la Sección de Administración de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

EXPEDIENTE: te00070092
FECHA: 22/01/92
NOMBRE: Alejandro Miguel, S.A.
POBLACION: Logroño
PROVINCIA: La Rioja
SANCION: 90.000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: 1411 Ley 16/87; 198 RD 1211/90

AYUNTAMIENTO DE HARO

Legalización de actividad venta de carnes y productos cárnicos y obrador para fabricación de salchichas V.B.559

Por D. Evaristo Martínez Bravo, en nombre y representación de Carnicería Domingo S.L. se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de Venta de carnes y productos cárnicos y obrador para fabricación de salchichas, con emplazamiento en casa nº 8 de c/ Sánchez del Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 27 de julio de 1992.— El Alcalde.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.B.560

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-07.033.327-4 y 9-07.381.152-4 de Alfaro; 9-13257635-7 de Autol; 9-54.364463-8 de Calahorra; 520200702-6 y 920329421-1 de Cenicero; 520250027-7 de Enciso; 9-70.213.434-8; 9-70.362.194-7; 9-70.380.173-9; 9-70014.415-8 y 957.328.495-8 de Logroño; 9-40.246.796-4 de Nájera; 520-440031-0 de Quel; 846095531-6 de Rincón de Olivedo; así como las imposiciones a Plazo Fijo nº 200019425-4, y 200008107-1 de Logroño; y 246133531-3 de Rincón de Olivedo; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas libretas y Bonos a Plazo fijo en favor de los interesados.

Logroño, 3 de agosto de 1992.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio V.B.558

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de junio de 1992, se otorga a Aguas Minerales de Peñaclara, S.A. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Iregua, con un caudal de 0,625 lit/seg., con destino a refrigeración de una planta embotelladora, en término municipal de Torrecilla de Cameros (La Rioja) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de junio de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

ANUNCIOS	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106